

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C. (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2017-01375**

Como el interesado no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 11 de febrero de 2021 y como se reúnen los presupuestos establecidos en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se dispone:

1.- DECRETAR la terminación del presente asunto Ejecutivo Singular adelantado por ICETEX contra DANIEL FELIPE GUERRERO PULIDO, MARIA EUGENIA PULIDO MUÑOZ por DESISTIMIENTO TÁCITO.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de títulos de depósito judicial, a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Oficiese.

3.- DESGLOSAR los documentos respectivos, con las constancias de rigor a favor de la parte demandante.

4.- **ARCHIVAR** en su oportunidad el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO No.	
__26__	Hoy __06-05-2021__
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	